

**REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 952

DALCAHUE, 06 de Octubre 2016

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **06.10.2016** y hasta el día **31.10.2016**, a los siguientes funcionarios:


- 1. DON ORLANDO GESELL SALDIVIA, DIRECTIVO GRADO 8° DE LA E.M.S:** Realizar visitas a sectores rurales por inspección de caminos rurales, reuniones con organizaciones sociales. **Se cancelaran 30 horas**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
~~DALCAHUE~~


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

MAAB/CIVG/RCCC/pyoa.